



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **12** DE
(**04 DIC 2014**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2014".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, el cual modifica el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1637 del 11 de diciembre de 2013 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014" y el Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el Decreto 4730 de 2005 en su artículo 29, modificado por el Decreto 4836 de 2011 en su artículo 1 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que con base en la Resolución 4261 del 25 de noviembre de 2014 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito "por la cual se efectúa distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia de 2014" apropiaron \$200.000.000 en el rubro 1-0-1-8 "Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN" para ser trasladados al rubro de sueldos.

Que el Rubro de Gasto Personal "OTROS GASTOS PERSONALES DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN", se encuentra libre de afectación presupuestal para ser trasladado por valor de \$ 200.000.000.

Que una vez verificado los compromisos a 31 de diciembre de 2014, se hace necesario apropiar recursos en el rubro de SUELDOS, para cubrir el faltante generado por el incremento salarial y ascensos en el escalafón garantizando el normal funcionamiento de la entidad.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento en los siguientes detalles:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PROBADO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

12/14

Continuación del acuerdo por el cual se efectúa un traslado presupuestal del presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2014.

CTA	SUB CTA	OBJ G	ORD	NUM	REC	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
1	0	1	8		10	OTROS GASTOS PERSONALES DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	200.000.000	
1	0	1	1		10	SUELDOS		200.000.000
TOTAL							200.000.000	200.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La operación presupuestal efectuada en el artículo primero requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el Decreto 4836 de 2011, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a ese órgano para la evaluación respectiva.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se imparta la aprobación de que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

04 DIC 2014

La Presidenta del Consejo Directivo,

PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

La Secretaria del Consejo Directivo

HEYDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ

Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho Vicerrectora Administrativa y Financiera
Proyectó y Elaboró: José Daniel Pinzón G. Área de Presupuesto

REVISADO
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL